Soledad, 23 de febrero de 2021

PROCESO	Filiación
DEMANDANTE	SANDRY PATRICIA GONZALEZ CAMPO.
DEMANDADO	Herederos indeterminados de JUAN CARLOS JIMENEZ TORRES (q.e.p.d)
RADICADO	08758 31 84 001 2018 0446 00

Informe secretarial: Señora Juez: A su despacho el proceso referenciado, en el cual se recibe informe pericial de genética forense, realizado a las partes por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y en aplicación de lo dispuesto en el inciso 2º del segundo numeral del artículo 386 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes, del Informe Pericial de Genética Forense, practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Segundo: Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 04 de marzo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 029 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ